

mgj .

BARGALLÓ, CARDOSO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS
CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS

C.P.C. JAIME BARGALLÓ FUENTES
C.P.C. JOSÉ CARLOS CARDOSO CASTELLANOS
C.P.C. RAFAEL CASTELLANOS PÉREZ
C.P.C. LUIS ENRIQUE BAUTISTA SILVA
C.P.C. JESÚS S. PEREA OLGUÍN
C.P.C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.P.C. NOEL AGUILAR RAMÍREZ
LIC. ENRIQUE J. ARCE BRAVO

LAFRAGUA N° 2 2 3 0 - DESP. 5 Y 6
FRACC. REFORMA, C.P. 91919
VERACRUZ, VER.
TEL.: (229) 935-3686 , (229) 980-7944
FAX: (229) 935-8249
E-MAIL: bcaver@bargallo.com.mx
PÁGINA WEB: www.bargallocardoso.com

SECCION I

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

**AL C. TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el estado analítico del activo correspondiente al ejercicio 2012, el informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del ORFIS de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones

mgj .

Is a worldwide association of independent auditing, accounting and consulting firms. Each member undertakes no responsibility for the activities, work, opinions or services of the other members.

contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los resultados de sus actividades, sus variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Armonización contable

Como se menciona en el inciso 7. de las Notas de Gestión Administrativa, el ORFIS al 31 de diciembre de 2012 cumple con la obligación de preparar y presentar sus estados financieros con base en las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El 22 de junio de 2012 emitimos el dictamen sobre los estados financieros del ORFIS al 31 de diciembre de 2011, los cuales a efecto de cumplir con la normatividad referida en el párrafo anterior, han sido reformulados de acuerdo con las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" emitidas por el CONAC, sin que esto modifique la opinión emitida originalmente sobre dichos estados financieros.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre el inciso 5. de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ORFIS; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.


C.P.C. Rafael Castellanos Pérez
Cédula Profesional No. 937933

Veracruz, Ver., a 31 de julio de 2013